

## RESOLUCIÓN N.º 01 EXP. N.º 114-2022-2023/CEP-CR

En Lima, a los veinticuatro días del mes de abril de 2023, en la sesión virtual a través de la plataforma MS Teams, se reunió en su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, los señores congresistas:, Luis Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño; Rosangella Andrea Barbarán Reyes; Diego Alonso Fernando Bazán Calderón; Waldemar José Cerrón Rojas; Flavio Cruz Mamani; Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruth Luque Ibarra, Javier Rommel Padilla Romero, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Kelly Roxana Portalatino Ávalos Cheryl Trigoso Reátegui, Elías Marcial Varas Meléndez; y Oscar Zea Choquechambi, con licencia de los congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez y Hitler Saavedra Casternoqué.

**Congresista denunciado**: HÉCTOR VALER PINTO

**Denuncia de oficio** : LA COMISIÓN

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 13 de marzo de 2023, en la trigésima sesión ordinaria de LA COMISIÓN aprobó por mayoría promover denuncia de oficio contra el congresista Héctor Valer Pinto, por solicitar a su asesora principal Marilyn Elena Mamani Nina que pasee a su mascota, además de encargarse de los pagos administrativos de la vivienda donde reside actualmente el congresista Héctor Valer Pinto.
- 1.2 El sustento de la denuncia de oficio tiene como base, la información que fue recabada en el proceso de investigación que se llevó a cabo en el expediente N.º 075-2022-2023/CEP-CR, tales como videos que LA COMISIÓN tuvo acceso, las declaraciones del congresista Héctor Valer Pinto y la asesora principal Marilyn Elena Mamani Nina, en la audiencia que se llevó a cabo el 09 de enero 2023, así como toda documentación o fuente de información.
- 1.3 Con oficio N.º 0445-01-RU1093035-EXP0114-2022-2023-CEP-CR, se hizo de conocimiento del congresista denunciado, el inicio de la denuncia preliminar y se anexó la información recabada.

- 1.4 Con fecha 24 de marzo la señora Mamani Nina, presentó un escrito indicando las razones por la que acudió a la vivienda del congresista Héctor Valer Pinto.
- 1.5 El congresista Héctor Valer Pinto presentó el 30 de marzo sus descargos y solicitó que se declare infundada la denuncia.

## II. FUNDAMENTOS

- 2.1 Se le imputa al congresista Héctor Valer Pinto, haber infringido el código de ética Parlamentaria, al haber solicitado a la asesora principal de su despacho que pasee a su mascota y que se encargue de los pagos de los gastos administrativos de la vivienda donde él reside, labores ajenas a la función parlamentaria, lo que contravendría el artículo 2° del Código de Ética Parlamentaria, el artículo 3 literal g), numeral 4.1 del artículo 4°; y artículo 8 numeral 8.5 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.
- 2.2 La denuncia de oficio, se originó producto de la investigación que se realizó por la denuncia de oficio, aprobada por los integrantes de LA COMISIÓN, seguido en el expediente N.º 075-2022-2023/CEP-CR, contra el congresista Héctor Valer Pinto, por presuntamente haber contratado a en el cargo de asesora principal de su despacho congresal a la señora Marilyn Elena Mamani Nina con quién mantendría una relación sentimental, denuncia que en ese extremo se declaró INFUNDADA por insuficiencia probatoria.
- 2.3 En el desarrollo del proceso de investigación del expediente N.º 075-2022-2023/CEP-CR, la COMISIÓN accedió a videos que fueron considerados como medios probatorios, así como las declaraciones del congresista Héctor Valer Pinto y de la asesora Marilyn Elena Mamani Nina, en la audiencia que realizó LA COMISIÓN el 9 de enero de 2023, y toda la información recabada, los que sirvieron como elementos de sustento de la presente denuncia de oficio, los mismos que fueron remitidos al congresista denunciado mediante oficio N.º 0445-01-RU1093035-EXP0114-2022-2023-CEP-CR.
- 2.4 En los descargos presentados por el congresista Héctor Valer Pinto, señala que el nuevo cargo carece de objetividad y prueba; por cuanto en su declaración en la investigación realizada en el expediente N.º 075-2022-2023/CEP-CR señaló (...) *lo cual, señor se le ha manifestado al*

*periodista que cuando yo salía en semana de representación, yo encargaba a los familiares de ella (Srta. Marilyn Mamani Nina) y de otra señora Jessica Mamani, etcétera, que son familiares de la señora para que pudieran ayudarme con el cuidado de mi mascota porque yo vivo solo en casa"*

En el tercer párrafo señala que "él no ha manifestado que haya encargado a la Ing. Marilyn Mamani (asesora principal de su despacho congresal) que vaya a su casa a pasear la mascota", que lo que dijo es que cuando salía de semana de representación encargaba a la señora Jessica Mamani para que se encargue de su mascota, o que incluso esta se llevaba a su casa a la mascota cuando estaba de viaje de semana de representación; porque existe autorización para que los congresistas puedan salir fuera de su jurisdicción; que el encargarle esa labor a la señora Jessica Mamani, no contraviene ninguna norma prohibitiva del Código ni del Reglamento de Ética parlamentaria.

- 2.5** Los argumentos señalados por el congresista Valer Pinto, quedan desvirtuados, cuando en uno de los videos del 31 de marzo 2022, de 13.5 MB, grabado por la vecina del congresista se ve a la asesora Marilyn Mamani Nina, en horas de la noche entrando a la casa donde habita el congresista junto con la mascota del parlamentario, en ese video no se ve a la señora Jessica Mamani Nina, hermana de la trabajadora, quien sería la encargada según el congresista de pasear a su mascota, actividad por el cual él mismo le paga un estipendio, según lo que ha señalado en el documento que hizo llegar la asesora del congresista acompañando una declaración jurada de su hermana quien señala que recibe un pago por esa labor.

Yo, **JESSICA MARIBEL MAMANI HUILLCA**, identificada con DNI Nro. 10052540, con domicilio en el Jr. Pisagua Nro. 961, la Victoria; declaro **BAJO JURAMENTO**, que soy la persona que me encargo de cuidar y sacar a pasear a la mascota (dálmatas) del congresista **Héctor Valer Pinto**, de su casa ubicada en la Mz. C, Lote 17 de la Urbanización El Cuadro, distrito de Chaclacayo.

El paseo es cuando el Congreso me solicita, a veces los fines de semana, según me anticipa el señor congresista, y me abona por dicho trabajo semanalmente.

Es cuanto declaro en honor a la verdad.

La Victoria 24 de marzo del 2023

  
Jessica Maribel Mamani Huilca



- 2.6** Otro hecho a resaltar es que en su declaración en la audiencia del 09 de enero de 2023 en el desarrollo del proceso de investigación seguido en el expediente N.º 075-2022-2023/CEP-CR y en sus descargos presentados, es que ha señalado que la señora Jessica Mamani Huilca se encarga de pasear a su mascota, cuando él viaja en semana de representación, en esa misma línea, del análisis del video en mención en el párrafo anterior, se observa que él mismo fue grabado el jueves 31 de marzo de 2022, día laborable y en horas de la noche, semana que no fue semana de representación, porque en ese mes Oficialía Mayor del Congreso de la República dispuso que la semana de representación se realice del 21 al 25 de marzo de 2022. De otro lado en ese mismo video se demuestra y se visualiza a la asesora, sola y sin compañía, entrar al domicilio con naturalidad acompañada de la mascota del congresista, pese a que el congresista en el reportaje periodístico realizado por un programa dominical declaró, que la asesora no puede ingresar a su domicilio sin previa autorización.



- 2.7** Finalmente en los descargos del mismo congresista, señala que no existe ninguna prueba, en la que se evidencia que la señora Mamani Nina haya realizado actividad alguna fuera de su labor como asesora de su despacho, como es de pasear a su mascota u otra actividad, y hace referencia que de las fotos que ha visualizado no se ve a ella paseando a su mascota **(con correa y bozal)** <sup>1</sup> o ingresando o saliendo con su mascota; además indica que su mascota es un perro de raza dálmata que sale sólo a pasear por toda la manzana de donde habita; y es ahí donde la señora Jessica se encarga de mirar y regresarlo a casa.
- 2.8** La aseveración dada según el punto precedente por parte del congresista, no es correcta, porque el video del jueves 31 de marzo de 2022, se ve a la asesora con la mascota entrando al domicilio del parlamentario sola, sin compañía de su hermana u otra persona, y si el argumento es que no se le ve a la mascota con correa o bozal y que la asesora saldría con la mascota, es porque en todos los videos se ve a la mascota del congresista sin correa y bozal, y en el mismo video del 31 de marzo, tampoco se observa alguna otra persona de sexo femenino, salvo la propia asesora que entra con la mascota a la vivienda del legislador.
- 2.9** Existen suficientes indicios conforme a la captura de imágenes en la que se presumiría que la mencionada asesora estaría realizando trabajos que no corresponderían a su labor como asesora del despacho del congresista denunciado, del mismo modo conforme a las imágenes en todas las ocasiones dicha mascota es sacada sin su correa ni bozal.

<sup>1</sup> Extraído del descargo del congresista Valer Pinto

- 2.10** Como medios que sustentan sus descargos, adjuntó copia del escrito de aclaración que la asesora hizo llegar a LA COMISIÓN, el que más adelante se analizará; así como, copia del contrato de subarriendo de vivienda que suscribió con la señora Marilyn Mamani Nina.
- 2.11** Ahora corresponde analizar el documento sin número presentado por la asesora principal del congresista Valer Pinto, el 24 de marzo de 2023, en el que señala lo siguiente:
- 2.11.1** Que en la declaración efectuada en LA COMISIÓN el 09 de enero de 2023, como testigo, manifestó que en una oportunidad fue a la casa donde reside el congresista Valer Pinto y encontró a la señora Jessy (que apoya al congresista cuidando a sus dos mascotas, y que estaba en dificultad en agarrar a una de las mascotas de raza dálmata que estaba caminando por el parque y la señora Jessy no pudo agarrar, por ello le solicitó que la ayudara.
- 2.11.2** De ese evento al que hace referencia la asesora, indicó que fue un domingo y que fue a la casa del congresista para recoger los recibos de administración porque los pagos los hace ella misma, precisando que su presencia en la casa del congresista no fue para cumplir un mandado o cumplir labores de servidora o funcionaria pública, que le haya ordenado el propio congresista. Y que en consecuencia no tiene nada que ver con las labores que realiza en el despacho de lunes a viernes en el horario establecido por el Congreso de la República.

Al respecto se tiene un video del domingo 12 de junio de 2022, donde se observa a la asesora atendiendo a unos efectivos policiales y al finalizar ingresa a la casa del parlamentario, hecho que nuevamente resaltamos, toda vez que como ya hemos precisado el congresista indicó que ella lo hacía solo con autorización y solo para ver la casa habitación.



**2.11.3** Hace también referencia que ella fue de manera voluntaria un domingo y ayudó a agarrar a su mascota, por lo tanto, ello no significa una labor inherente a su labor de asesora de despacho congresal, pues esa visita no fue en horario laboral, sin embargo, de las imágenes extraídas de los videos, se ve a la asesora atender a los policías, no se ha tenido información del motivo de la diligencia por la que la citada asesora se encontraba atendiendo personal policial, información que será solicitada a la comisaria.

**2.12** En un extracto del reportaje realizado por el programa dominical Punto Final, y que formó parte de los medios probatorios para el proceso de investigación del expediente N.º 075-2022-2023/CEP-CR, el periodista le pregunta a la asesora:

*El REPORTERO. — ¿Qué hacía usted ahí?*

*La señora MAMANI NINA, Marilyn Elena. — Bueno, cuando el doctor viaja, no solamente me ve usted ahí, también hay diferentes personas.*

*El REPORTERO. — La ha estado cuidando, entonces.*

*La señora MAMANI NINA, Marilyn Elena. — Un día he asistido, porque la señora que le cuida el perro no lo podía sacar, entonces, sí, hemos ido a sacar... (7)*



(imagen extraída del reportaje periodístico, donde hace mención que fue a sacar a la mascota)

- 2.13 Lo dicho por la asesora en el reportaje **“no solo le cuido el perro yo, hay otras personas”** y **“que una vez fue a sacar a la mascota junto a otras personas, cuando el congresista estuvo de viaje de representación”**, se evidencia que otra actividad extra laboral es cuidar a la mascota de su jefe inmediato, por lo tanto se evidencia que existe contradicción con lo que señala en el documento presentado ante esta Comisión, que a la letra dice: **“Señora Presidenta, el hecho que haya ido voluntariamente a la casa del congresista un domingo y haber ayudado a agarrar a su mascota, no significa una labor de extensión de mi actividad de asesora de despacho Congresal; pues esa visita no fue en horario laboral como lo he manifestado anteriormente(...)”**<sup>2</sup>, el video donde aparece la señora Marilyn Mamani Nina, el mismo que se le hizo llegar al congresista Valer Pinto, fue grabado el 12 de junio 2022, cuando efectivos policiales se aproximan a la casa donde habita el congresista y son atendidos por la asesora, video donde no se observa la presencia de otras personas; además de lo anterior es preciso señalar que la semana de representación del mes de junio de 2022 fue desarrollada del 20 al 24 de junio 2022, y el congresista lo realizó en Lima Metropolitana.

<sup>2</sup> Se extrajo parte del documento presentado por la señora Marilyn Mamani Nina.



- 2.14 En la audiencia llevada a cabo el 09 de enero 2023, en el expediente N.º 075-2022-2023/CEP-CR la señora Mamani Nina, fue citada en calidad de testigo del congresista Valer Pinto, y ante la pregunta de la congresista:

**La señora PRESIDENTA.** — *Señorita Mamani Nina, si usted es asesora del congresista desde julio del 2021, tiene conocimiento que el congresista está prohibido de solicitar al personal a realizar labores personales o cualquier otra actividad que puede ser considerada ajena a la función parlamentaria.*

**La señora MAMANI NINA, Marilyn Elena.** — *Sí, tengo conocimiento. Pero, yo no he hecho nada, no era ni un lunes, martes, miércoles, ni jueves, ni viernes; eso era un día domingo, sino me equivoco. Y, fui aproximadamente como que una hora, porque la mascota no la podían hacer entrar y no conocían bien el lugar, entonces, yo fui a traerla, a las personas que estaban ahí en la casa.*

**La señora PRESIDENTA.** — *En esa condición, señorita Mamani Nina, cuántas veces usted ha ido al domicilio del señor congresista Héctor Valer Pinto.*

**La señora MAMANI NINA, Marilyn Elena.** — *Muy, a ver, habrá sido, hasta el día de hoy, si hablamos de todo este tiempo, **habrá sido unas tres o cuatro veces, muchas veces a recoger los recibos, a pagar la administración que está afuera, porque a veces el congresista no se encarga ¿no? O sea, yo habré ido así en esas oportunidades.** (Resaltado nuestro)*

- 2.15 De otro lado, es necesario indicar que de las declaraciones del congresista Valer Pinto en la audiencia del 09 de enero 2023, se le exhibió un video para que describa o reconozca a las personas que se

mostraban, a continuación, se transcribe, parte de la declaración del parlamentario:

**La señora PRESIDENTA.** — *Gracias, congresista Valer.*

*La siguiente pregunta.*

*Congresista Héctor Valer Pinto, ¿de las imágenes que se presentarán a continuación, podría detallar en dónde fueron grabadas y también en qué circunstancias?*

**—Se proyectan imágenes.**

**El señor VALER PINTO (PD).** — *Sí, señora presidenta.*

**La señora PRESIDENTA.** — *Por favor, adelante con la...*

**El señor VALER PINTO (PD).** — *¿Puedo ir interrumpiendo, presidenta, para ir aclarando?*

**La señora PRESIDENTA.** — *Sí, claro, congresista Valer.*

**El señor VALER PINTO (PD).** — *Gracias, presidenta.*

*Como usted verá, acabamos de pasar y está sobrescrito sobre una fotografía la fecha de 30 de marzo. Esa inscripción, presidenta, es hecha por el periodista, ¿porque esa [...?] si seguimos viendo, voy a ir aclarando, lo único que quiero precisar es que el escrito del 30 de marzo hecho por el periodista.*

*Muchas gracias, presidenta. Continuemos viendo, por favor.*

**La señora PRESIDENTA.** — *Siga.*

*Congresista Héctor Valer Pinto, ¿podría indicar a la comisión cuál es la dirección de su domicilio actual?*

**El señor VALER PINTO (PD).** — *Sí, presidenta.*

*Kilómetro 24, Carretera Central, Urbanización El Cuadro, Casa Lote 17, en el distrito de Chaclacayo, doctora.*

**La señora PRESIDENTA.** — *La última pregunta...*

**El señor VALER PINTO (PD).** — *Acabamos de ver nuevamente, doctora, sobrescrito "30 de marzo". Es hecho por el periodista.*

*¿Si puede retroceder, por favor, señorita secretaria técnica?*

*(Pausa).*

*Bueno, que continúe, porque parece que no ha retrocedido.*

*Sí, presidenta, la escucho.*

**La señora PRESIDENTA.** — *Gracias, asesora.*

*Señor congresista Héctor Valer...*

**El señor VALER PINTO (PD).** — *Ese es mi perro, y la persona que está viendo ahí es otra persona que se llama Martín \*Ccayhuari\*.*

Ah, no, me parece que es el señor, aunque se ve borrado, si no es el señor Martín debe ser el señor Fabián.

Bueno, yo, entonces, señora presidenta.

¡Ah, sí! Ahí ya se ve un poco más. (...)

- 2.16** Como se observa el congresista Valer Pinto, cuando dijo que ese es su perro y que la persona que se veía en pantalla se llama Martín Cayhuari, para luego señalar que si no es Martín es Fabián, y siendo que de la nómina de trabajadores de su despacho congresal existen personas que tendrían esos nombres, como se aprecia en el siguiente cuadro, resulta necesario determinar en la siguiente etapa de investigación si otros trabajadores de su despacho habrían realizado la misma labor que habría realizado la asesora del despacho congresal.

N°	Nombre Completo	Fecha Ingreso	Documento	Cargo	Estado	Fecha Cese
1	ACOSTA GONZALES, ABRAHAM FABIAN	27/07/2021	06811781	ASISTENTE	Cesado	30/06/2022
2	ALVA PARI, JULIO CESAR	27/05/2022	43236756	ASISTENTE	Activo	
3	ALZAMORA INGUINZA, ARTURO JESUS	27/07/2021	48407849	AUXILIAR	Cesado	20/10/2021
4	ANAYA VALVERDE, ARTURO MIGUEL	07/09/2021	09685870	AUXILIAR	Cesado	23/05/2022
5	CACERES LUQUE, GIANMARCOS AUGUSTO	28/01/2022	46800188	COORDINADOR	Cesado	07/03/2022
6	CAMINADA MEDINA, ROSA VERONICA	27/07/2021	09459665	COORDINADOR	Cesado	31/09/2021
7	HOLGUIN HUAMAN, RENE	31/01/2022	07796713	TECNICO	Cesado	07/03/2022
8	MAMANI NINA, MARILYN ELENA	27/07/2021	41013423	ASESOR PRINCIPAL	Cesado	24/05/2022
9	MAMANI NINA, MARILYN ELENA	01/07/2022	41013423	ASESOR PRINCIPAL	Activo	
10	MANYARI FERNANDEZ, DIOMEDES MARTIN	30/05/2022	40513745	AUXILIAR	Activo	
11	OLIVARES ROJAS, THANIA BRIGITH	18/02/2022	73181010	TECNICO	Activo	
12	OLIVARES ROJAS, THANIA BRIGITH	27/07/2021	73181010	TECNICO	Cesado	02/02/2022
13	OLORTEGUI HUAMAN, EDGARDO ALCIDES	01/04/2022	07375744	ASESOR II	Activo	
14	ORDÓÑEZ ABANTO, DAVID ROBERTO	27/07/2021	19098618	ASESOR PRINCIPAL	Cesado	20/10/2021
15	PAREDES CUNIA, JAVIER EDUARDO	01/09/2022	43824992	COORDINADOR	Activo	
16	VALENZUELA PAJUELO, DIGNO	26/10/2021	15718529	ASESOR PRINCIPAL	Cesado	10/06/2022
17	VALENZUELA PAJUELO, DIGNO	18/08/2022	15718529	TECNICO	Activo	
18	VALERO TORRES, MAVEL MIREYA	09/03/2022	78549060	COORDINADOR	Cesado	31/08/2022
19	YMANA LAGUADO, KAREN MELISSA	27/07/2021	43852094	TECNICO	Cesado	31/08/2021
19 Trabajadores						
Fuente SIGA al 13/12/2022 12:32 horas						



- 2.17** Estas imágenes extraídas de los videos que LA COMISIÓN tuvo acceso, y que fueron remitidas al congresista al momento de comunicarle el

inicio de la indagación preliminar, las que constituyen materia de prueba para el presente caso, evidencian la presencia de una persona de sexo masculino realizando la labor de cuidado de la mascota, por lo que es necesario determinar si solo la asesora, u otro trabajador de despacho, se dedicaban a labores fuera de la función parlamentaria, teniendo en consideración que el Código de Ética parlamentaria en el artículo 8, numeral 8.5 sobre la relaciones con los congresistas y con el personal del congreso, precisa:

*"8.5. La función que debe desempeñar el personal de la organización parlamentaria asignado al despacho del Congresista, comisión u otro órgano parlamentario que éste integre, es la de contribuir con la labor parlamentaria; por ello, **está prohibido de solicitar al personal realizar labores personales o cualquier otra actividad que pueda ser considerada ajena a la función parlamentaria.**"<sup>3</sup>*

- 4.17. A su vez existen videos donde se observa a otras personas que hacen la limpieza de los desechos de la mascota, de 338 Mb y 3.53 minutos de duración, el miércoles 22 de junio de 2022, que efectivamente fue semana de representación, teniendo en consideración que el congresista Valer Pinto ha señalado que dejaba encargado a una dama de nombre Jessica Mamani, para que se encargue de su mascota y más aún cuando viajaba en semana de representación; sin embargo, de la imagen extraída de los videos se ve a un varón aun no identificado con una escoba y recogedor limpiando las excretas de la mascota. De otro lado de la revisión del oficio N.º 396 -2021-2022-HVP/CR, mediante el cual el congresista Valer Pinto, informa a Oficialía Mayor de las actividades realizadas durante su semana de representación del 20 al 24 de junio de 2022, se evidencia que sus actividades fueron realizadas en Lima Metropolitana, y el mismo 22 de junio estuvo en Chaclacayo, lugar donde reside el parlamentario.

---

<sup>3</sup> Subrayado propio



MIÉRCOLES 22 DE JUNIO

**1.3 VISITA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE BASADRE - CHACLACAYO**

Continuando con nuestras actividades de Semana de Representación, visite la Institución Educativa Jorge Basadre en Chaclacayo, donde escuche a los estudiantes de esta institución y docentes, quienes expusieron las falencias en este colegio. Preocupados por su infraestructura y diversas instalaciones, me solicitaron la construcción de más aulas y el mejoramiento de varias áreas de la I.E. Jorge Basadre, siendo esto fundamental para el desarrollo y crecimiento de cada estudiante.

En plena formación, antes del ingreso a sus aulas del alumnado, me comprometí en gestionar estos pedidos, para hacerlos realidad con un trabajo en conjunto y por el bienestar de estudiantes entusiastas que puede conocer y escuchar en el estrado del centro educativo.

Como despacho congresal, seguiremos articulando el trabajo y las gestiones con los distintos niveles del ejecutivo, a favor de nuestros ciudadanos.

**PROBLEMAS IDENTIFICADOS:**

- Mala infraestructura de la institución educativa

4.18. Como se indicó en el informe final en el punto 8.33 del expediente N.º 075-2022-2023/CEP-CR, existe un antecedente en el periodo parlamentario 2006-2011, como parte de la denuncia de oficio contra el entonces congresista Álvaro Gutiérrez que lo sancionó con 120 días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, por no presentar el informe

de los viajes de representación en los días posteriores a su retorno, **así como ordenar a su personal de confianza regar el jardín de la casa donde habitaba el congresista**, entre otros, precedente que ha marcado ya una acción ante un hecho de esta naturaleza; por lo que siendo los hechos imputados al congresista Héctor Valer Pinto similares, se requiere evaluar todo lo recabado, en la próxima etapa de investigación a fin de determinar si el citado parlamentario habría vulnerado la ética parlamentaria.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### - Código de Ética Parlamentaria

Artículo 2. El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político al que pertenezca.

#### - Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

##### Artículo 3. Principios

Los congresistas en el ejercicio de sus funciones se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

(...)

- g) **Responsabilidad:** Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los congresistas como institución primordial del Estado.

##### Artículo 4°. **Conducta Ética Parlamentaria**

- 4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

(...)

## Artículo 8°. Relaciones con los congresistas y con el personal

(...)

- 8.5 La función que debe desempeñar el personal de la organización parlamentaria asignado al despacho del Congresista, comisión u otro órgano parlamentario que éste integre, es la de contribuir con la labor parlamentaria; por ello, está prohibido de solicitar al personal realizar labores personales o cualquier otra actividad que pueda ser considerada ajena a la función parlamentaria.

### EN CONSECUENCIA

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el EXP-N.º 114-2022-2023/CEP-CR, que recomienda declarar **PROCEDENTE** la denuncia de oficio; LA COMISIÓN, **APROBÓ** por UNANIMIDAD, con 14 votos **A FAVOR** de los congresistas: Karol Ivett Paredes Fonseca, Arturo Alegría García; Luis Ángel Aragón Carreño, Rosangella Andrea Barbarán Reyes; Diego Alonso Bazán Calderón; Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani; Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros; Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu; Ruth Luque Ibarra; Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Elías Marcial Varas Meléndez y Oscar Zea Choquechambi; 0 votos **EN CONTRA**, y 0 votos **EN ABSTENCIÓN**, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 13<sup>4</sup>, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, su artículo 26<sup>5</sup>, numerales 26.2 literales a y b y 26.3 LA COMISIÓN:

### RESUELVE

Declarar **PROCEDENTE** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N.º 114-2022-2023/CEP-CR, contra el congresista **HÉCTOR VALER PINTO**, y de conformidad con el artículo 27° numeral 27.1) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria se dispone el inicio de la investigación, por la presunta vulneración del artículo 2° del Código de Ética Parlamentaria, el artículo 3 literal

<sup>4</sup> Código de Ética Parlamentaria

**Artículo 13.** La Comisión de Ética Parlamentaria elaborará y aprobará su Reglamento estableciendo el procedimiento para absolver las consultas, resolver las denuncias que se le formulen y las funciones y competencias de la Secretaría Técnica".

<sup>5</sup> **Artículo 26. Calificaciones de la denuncia**

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.

26.3. La Comisión, con la votación de la mayoría simple de sus miembros dispondrá el inicio de la investigación.

26.4. Cuando la Comisión inicia una investigación de oficio, se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a) y b) del presente artículo.

g), numeral 4.1 del artículo 4°; y artículo 8 numeral 8.5 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la presente etapa.

NOTIFIQUESE la presente Resolución, con las formalidades de ley.

Lima, 25 de abril de 2023

Karol Ivett Paredes Fonseca  
Presidenta

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón  
Secretario